EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania:

[Núm. 792] BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 7 de Marzo.

REPLICA DEL MINISTERIO AL DISCURSO DEL SEÑOR GENERAL LAMARQUE.

(Continuacion.)

Paso á la segunda cuestion que he indicado en el exordio;—la de Polonia. Por mas afligentes que sean los recuerdos y los sentimientos que dispierta el solo nombre de Polonia, el ministerio debe á la Cámara y se debe á si mismo el definir netamente los deberes de su política en un asunto que ha excitado tan vivo interès en Francia.

Cuando se abrió la sesion actual, la lucha se prolongaba en Polonia. El discurso del trono manifestò à la Cámara y á la nacion la naturaleza y el objeto de los esfuerzos de nuestra política, que hubiera deseado apresurar el término de esa contienda para impedir una mayor efusion de sangre. En la discusion del mensage, el ministerio señaló la línea de conducta que se proponia seguir, y le pareciò prudente no anticipar predicciones, ni dejarse arrastrar de los debates, fuera de la senda, donde los intereses de la Francia le imponian el deber de permanecer.

Mas tarde se promovió una nueva discusion en el seno de esta Càmara sobre la suerte de Polonia. Varsovia acababa de ser tomada de asalto, y à pesar de que esta catástrofe se miraba como inevitable desde que la discordia habia estallado en el campo polaco, no dejó de producir en Francia una profunda y dolorosa impresion. La posicion del ministerio era crítica, porque tenia que luchar contra sentimientos generosos, para hacer prevalecer la razon de estado. *(oid! oid!)*

Sin embargo, apoyado en su conciencia, que no le remordia, porque nada habia omitido para satisfacer los votos de la humanidad sin sacrificar los intereses de la nacion, arrostrò con franqueza una cuestion palpitante, y el pais y la Cámara, por estas declaraciones, juzgaron que se habia hecho todo cuanto estaba en nuestro poder, y que si no se habian impedido desastres inevitables, à lo menos no se habia incurrido en la falta de alucinar con promesas engañosas, dejando esperar un desenlace, que desmentian sus càlculos, y no podian garantir sus recursos.

Desde entonces, Señores, los acontecimientos que han sobrevenido no han sido mas que las consecuencias de un hecho anterior, y nuestro único deber para con los polacos fugitivos y degraciados, era el de la hospitalidad:—obligacion sagrada que la Francia sabe llenar con todos los desvalidos. El gobierno no se ha limitado à acoger à los fugitivos de aquella nacion que le han pedido asilo y socorros, sino que con el celo mas activo han solicitado para ellos la benevolencia de los gobiernos, por cuyo territorio debian transitar.

Ya he tenido ocasion de indicar la estension de los sacrificios à los que debe prepararse la Francia, y me propongo volver á hablaros mas detenidamente sobre este asunto. Se convenceràn entonces los polacos, por nuestro empeño en aliviar sus infortunios, que cualquiera otro arbitrio para evitarlos nos era realmente imposible.

Despues de tantos acontecimientos queda una sola cuestion política, y es la de la nacionalidad de Polonia. *(oid! oid!)* Esta cuestion se funda en la egecucion de los tratados, y la Francia no los abandona en este asúnto, como no los ha desatendido en otros.

De resulta de los últimos sucesos, la Polonia ha quedado sometida á un règimen provisional, pero nada ha perdido de los derechos que le confieren las estipulaciones existentes; ni los disputa la Rusia, y ya la Europa tiene la seguridad de que las bases sentadas en los tratados seràn respetadas. *(viva sensacion.)*

No puede ocultarse à la Càmara que el ministerio se halla en la imposibilidad de entablar una discusion formal en este terreno, y reconocerá fàcilmente que las altas conveniencias y los poderosos intereses de la Francia se oponen á que estas materias se comenten y discutan prematuramente en la tribuna. *(adhesion)*

Baste confirmar las promesas que el gobierno ha hecho à los polacos, de desplegar en su favor un interés tanto mas vivo, cuanto mas lastimosa es su suerte. En su infortunio no deben dudar de la simpatia de la Francia. *(viva sensacion)*

Me contraerê ahora â los asuntos de Italia. Por este lado, Señores, la cuestion ha cambiado de aspecto desde el año pasado. Recordará la Càmara que antes de la formacion del actual ministerio, las tropas austriacas habian ócupado las legiones para atajar los desordenes que habian estallado en aquellas provincias, asi como en los ducados de Parma y de Modena. Estos disturbios eran un amago á la conservacion de la paz general; asi es que solicitamos eventualmente de las Cámaras los recursos que las circunstancias podian hacer necesarios para apoyar la politica de la Francia (*oid! oid!*) No la desconoceis, Señores, porque se funda en la miema naturaleza de las cosas. Como potencia continental; como poder llamado á protejer los intereses católicos, incumbe à la Francia mantener por un lado la integridad del territorio de la Santa Sede, que forma en el centro de Italia, un estado intermedio independiente, garantido por los estados limitrofes; y por otro, tiene que amparar al poder temporal del Papa, que sirve de base á su influjo y al libre ejercicio de su autoridad espiritual. Por lo demas, esta política es la de todas las potencias de Europa, que ligadas por los mismos principios y los mismos tratados que la Francia, tienen un igual interès en no ver desquiciado el equilibrio en que estriban sus relaciones actuales.

No dudaba la Francia de la deferencia que encontraria invocando este principio. La evacuacion de las tropas austriacas se efectuó antes que se cerrase la sesion de 1831, y fué uno de los resultados que os anunciò el discurso del trono.

Pero la Francia tiene que llenar otros deberes, y no puede disimularse que el restablecimiento del òrden material no basta à asegurar de un modo sólido la tranquilidad de los pueblos, cuando no lo acompañe el goce de derechos legitimos, y la satisfaccion de votos ilustrados, pacificamente sometidos à la consideracion de los jefes de los estados. Asi es que en el mismo interés del gobierno pontifical que acababa de sufrir un ataque tan brusco, como en el de òrden y de equilibrio general, el gobierno agotó todos los medios de persuasion que le era permitido emplear cerca de la Santa Sede, para conseguir algunas concesiones á favor de las ciudades que habian sido devueltas á su autoridad; y para precaver, por reformas sabiamente introducidas

tuciones vigentes de los pueblos, los transtornos de que se hacia preciso impedir la reproduccion en el interior, y la represion por manos estrangeras.

En conformidad con estos principios, pedimos y logramos, en favor de aquellos habitantes, algunos concesiones, que ciertamente no hubieran alcanzado en su lucha abierta y violenta contra el gobierno. Pero, sea que los pueblos no supiesen graduar todo cuanto podian esperar de estas instituciones, sea que la lentitud con que se ha procedido ã estàblecerlas, haya suministrado un pretexto para inspirar sospechas injuriosas, una nueva efervescencia se manifestó en las legaciones,que por haber reproducido los mismos desòrdenes, obligó à las tropas austriacas à volver à ocupar el territorio de los estados romanos.

Sin embargo, se habian dirijido al gobierno pontifical representaciones amistosas, y vivas instancias para evitar esos remedios extremos. El gobierno francés, sostenido por los representantes de las demas cortes cerca de la Santa Sede, habia solicitado el cumplimiento de promesas hechas, y la realizacion de instituciones acordadas. Por otra parte, se hàbia hecho oir á los pueblos un lenguage que, sin disfrazar los efectos inevitables de nuevos transtornos, no les dejàba mas esperanzas de satisfaccion que los medios de conciliacion de que se habia empezado à hacer uso en su favor. Desgraciadamente la voz de la razon fue desatendida.

El gobierno, firme en su propósito, y deseoso, en su interés como en el de Europa, de cimentar la paz, cuya conservacion exige que se aleje con un celo religioso cualquier motivo de colision y de desconfianza, sin renunciar à la idea dominante de fundar la seguridad de la Santa Sede en bases mas sòlidas que las de una represion periódica, el Gobierno se considerò en el deber de tomar una determinacion que, lejos de ser un estorbo à la solucion de las dificultades que se trata de allanar, le pareció al contrario deberla apresurar mas: y con este objeto nuestras tropas desembarcaron en Ancona el 23 de febrero.

(Continuarà.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

LA PUBLICACION QUE HACE EL LUCERO DE LOS DOCUMENTOS, ES OFICIAL.

Buenos-Aires, 13 de Abril de 1832.

Considerando el Gobierno el estado de paz en que se encuentra la provincia, los pocos trabajos que por ello se egecutan en el parque, como tambien lo bajo del cuerpo de artilleria, y teniendo à la vista la renuncia de dicho empleo que hace el coronel D. Tomas Iriarte que lo servia, ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda suprimida la comandancia general de artilleria ; y el coronel D. Tomas Iriarte que la servia, conservarà su asiento en la Plana Mayor del ejército permanente de la provincia.

2. El géfe del batallon de artilleria se entenderà directamente con la Inspeccion General, y el parque continuarà como hasta aqui.

3. Comuníquese à quienes corresponda, y dèse al Registro Oficial.

ROSAS.

Juan Ramon Balcarce.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JUNIO 13 DE 1832.

El documento que sigue es un fiel testimonio del celo que ejerce el Gobierno de Mendoza para satisfacer el clamor de la justicia—El edificio de las leyes violados con descaro, la autoridad ultrajada con insolente alevosia, los ciudadanos distinguidos arrastrados à la muerte por el crimen mas atroz que se ha cometido: ¡este es el cuadro de la catastrofe acaecida en el Chacay! El Gobierno de Mendoza, erigiendo un tribunal especial para el descubrimiento de los complices, perpetradores y consejeros de tamaño atentado, pone por su parte los medios para que no quede sumido en el silencio, y entregada à la impunidad tanta atrocidad y fiereza. La fecha àtrasada de este importante documento, que recien llega á nuestras manos, y el celo acendrado del Gobierno de Mendoza nos hacen creer que este negocio se halle en el dia concluido, ó en vísperas de serlo.

MENDOZA.

MINISTERIO GENERAL.

Mendoza, Mayo 17 de 1831.

El Poder Ejecutivo de la provincia, persuadido de que no debe, ni puede pasar mas tiempo sin levantarse un sumario que encabeze la causa que ha de seguirse á los que consumaron los terribles asesinatos en el Chacay, en las distinguidas personas del Gobernador propietario D. Juan Corbalan, de su ministro D. Gavino Garcia, comandante de armas coronel D. José Aldao, y demas personas de los pròceres de esta provincia y otras, asi paisanos como militares; que la impaciencia, disgusto è indignacion general demandan la medida de no dejarse impunes, asi à los asesinos, como â los execrables còmplices, factores, y persuasores de tan grave ó inaudito atentado: que los indicios casi señalan inequivocablemente á estos, ò â este, y que al torrente de las presunciones no puede desentenderse la autoridad, ni obtemperar de otro modo que mandando realizar la causa por la que sean los indicios calificados ò reducidos á pruebas contra los que resulten culpables, ya sean presentes, ya ausentes los que persuadiesen á los barbaros y à los bandidos de esa gavilla de hombres substraidos de toda autoridad, y entregados á todo género de maldades y delitos, bajo la conducta del facineroso caudillo José Antonio Pincheira, para que cometiesen un horrendo crimen, sin ejemplar, con todo el vil carácter de aleve, y sobre seguro, poniendo á las victimas en absoluto estado de indefension: que por lo mismo debe darsele à la causa todo el connotado y valor posible, para que puedà aparecer ante todas las naciones, y la mas debida popularidad con que en ella debe procederse: ha acordado y decreta.

Art. 1. Levántese causa criminal contra los autores y cómplices de las muertes acaecidas en el Chacay el dia 11 de Junio del año pròximo anterior.

2. Serân jueces de la causa los que se designan en el artículo siguiente.

3. Serân juzgados por una comision compuesta del juez ordinario de lo criminal, por la autoridad inherente à la ley, un camarista,y lo será el Dr. D. Andres Barrionuevo,un militar veterano con graduacion de gefe, y lo serà el mayor de plaza D. Jorge Velazco, y dos paisanos de conocida probidad y conocimientos, y lo serán D. José Santos Ortiz y D. Lorenzo Antonio de Zorraquin:cuya comision substanciará la causa con el agente fiscal del crimen, y actuará en ella el escribano pùblico y de Gobierno.

4. Como esta causa por su naturaleza, y por ser, como dicho es, de muertes alevosas, á traicion, de pensado, y en sujetos puestos fuera de defensa para trucidarlos á salvo,siendo en las primeras personas de la provincia, serà popular, y se admitirá delaciones y acusaciones de toda clase de personas, aun cuando sean relacionadas con las infortunadas victimas, anotandose asi en el proceso.

5. Se glosarân en la causa las cartas interceptadas que paran en este Gobierno, escritas por Pincheira, y por el, igualmente malvado y facineroso, Julian Hermosilla, y las que hubiesen en poder de particulares, escritas por estos, y por el otro como ellos, Martin Gatica: y reconocidas que sean ante la comision las firmas originales por quienes las conozcan, se dejarán copias autorizadas de su tenor, y se devolverán á este Gobierno para ulteriores fines y congruentes objetos.

6. Se evacuarân citas; serán preguntados los testigos, si otros pueden ser sabedores,para que tambien sean llamados á deponer y declarar: y se hará cuanto concierna à locupletar de un modo exàcto el sumario.

7. La comision de oficio, y cada uno de los que la componen, indagarân noticias sobre el hecho, sus autores y complices que concerniendo à la causa, sean dignas de consignarse en el sumario para que resulte com-

pleto, claro y extensivo: y durará el sumario abierto todo el tiempo que fuese necesario para que nada falte en él para la prosecucion de la causa.

8. Concluido el sumario, y sin perjuicio de irse adelante en la causa, la comision darâ cuenta á este Gobierno de su resultado en un breve y ajustado estracto; mayormente si los autores, complices y persuasores de las muertes, todos, ò parte de ellos, fuesen ausentes: procediendo, desde luego que lo ministre el sumario, à la captura de los reos, y embargo de todos sus bienes, asi de presentes como de los ausentes.

9. La comision, llevando por sus trâmites debidos la causa hasta su finalizacion, la sentenciarâ en forma y conforme á derecho, y de su pronunciamiento final darà cuenta con autos á la ilustrisima Càmara.

10. La comision se nombrarâ un presidente de los mismos sugetos que la componen, para que lleve el órden interior de ella, que haga las citaciones; valiendose en todo de la policia para estas, y prision de los que resultasen reos. La comision acordarà el lugar y horas para su reunion; debiendo ser la primera el jueves 19 del corriente á las cuatro de la tarde, en la pieza antesala de los representantes, donde acordarán todo lo antedicho, y avisarân à este Gobierno el que resultase electo presidente, para pasarsele ordenanza.

11. El ministro secretario de Gobierno queda encargado de la puntual ejecucion de este decreto.

12. Comuniquese à quienes corresponde y dese al registro. Mendoza Mayo 17 de 1831.

PEDRO N. ORTIZ.

POLICIA.

Multas impuestas por la Policia, que han sido introducidas en la tesoreria del ramo, desde el dia 9 hasta el dia de la fecha.

Por el comisario de la 2. *seccion D. Angel Herrera.*

A un estrangero, que no dijo su nombre, por haber galopado por las calles	20
A D. Miguel Lupo (comisaria de órdenes) por id.	20

Ha sido multado Santos Algañaras en 150 ps. por haber sido encontrado cabalgando en un caballo patrio: cuya multa, de órden superior ha sido entregada al aprensor que lo fuê el capitan D. Miguel Planes.

El comisario D. Ramon Amoroso decomisò à D. José M. Villafañe 47 cueros vacunos por introducirlos sin contramarca ni guia, y sin haber hecho escala en el mercado; por lo que se le impuso, la multa de 612 como valor de dichos cueros tasados 46 á 13 pesos y uno en 14; de dicha suma se entregaron 204 ps. al denunciante, igual cantidad al comisario aprensor y los 204 restantes se introdujeron en la tesoreria del ramo; quedando los cueros para ser vendidos al mes de la publicacion de sus marcas.

El comisario del mercado del sud D. Ilario Avalos decomisó 13 cueros vacunos y 1 de potro à D. Antonio Salinas, por haber contravenido en su introduccion à los decretos vigentes, y fueron vendidos à 12 pesos los vacunos y en 3 ps. el caballar, que hacen la suma de 159 ps. de los cuales se entregaron al comisario aprensor 106 ps. y se introdujeron en la tesoreria los 53 ps. restantes.

El comisario de Areco D. Isidoro López ha remitido 84 pesos pertenecientes à las multas que ha impuesto en los terminos siguientes: 50 pesos á D. Antonio Ribas, por haber vendido una barrica de harina perjudicial à la salud publica, contra expresa òrden que tenia para no efectuarlo; y 34 pesos por multa de unos cueros orejanos, de nonato y becerro; mas no expresa el nombre del multado.

Buenos Ayres Junio 12 de 1832.

Està conforme.

Victorica.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

Publicado por D. Pablo Soria, como director encargado del reconocimiento y navegacion del rio Bermejo, el resultado de su comision al pùblico en un informe circunstanciado de los objetos mas principales que llamaron su atencion, y un plano topogrâfico de la situacion del rio Bermejo; yo compré dos ejemplares uno del informe y otro del plano; pero despues se publicò en el No. 664 de su periodico un aviso que principia "Aviso con albricias à "los demandantes de la argonauta D. Pablo "Soria—Se ha pasado á la oficina litogra-"fica para darse á la estampa el plano "maritimo del rio Bermejo, de resultas de "la navegacion que à credito ó fiado......y concluye "sobre que hay demanda pendien-"te ante el tribunal de comercio, y en uno "de los civiles de primera instancia de "esta ciudad." Esto fijò la atencion de muchos—Ha salido un nuevo plano bien diferente del primero :—De aqui resultan dudas y dificultades sobre la exactitud, pureza y legalidad àcerca de los conocimientos que tanto importan respeto de la interesante navegacion de dicho rio; tanto mas despues de las noticias que hemos adquirido por el informe del expresado D. Pablo Soria. Sin embargo, como ignoramos si se trata de allanar estos inconvenientes, y tampoco se ha dado esplicacion à cerca de la disordancia entre el uno y el otro plano; es que impulsado del bien pùblico, me dirijo à Vd. á fin de que si lo tuviese à bien se sirva dar lugar en su apreciable periodico à estas lijeras observaciones sobre materias importantes.

Buenos Ayres Junio 10 de 1832.

A. R.

NOTA DEL EDITOR.

No nos hemos olvidado de nuestro compromiso, ni pensamos en eludirlo: al contrario hemos procurado reunir algunos datos para llenarlo del mejor modo que nos sea posible; porque, segun opinamos, la navegacion del Bermejo es una de las empresas mas faciles, menos dispendiosas, y la que influirá mas en fomentar el comercio y la industria de muchas provincias hermanas. Por lo mismo el asunto es digno de ser sometido à la ilustrada consideracion de un Gobierno, tan propenso al bienestar general de los pueblos como el que nos preside.

PUERTO.

ENTRADA.

Bergantin ingles *Hannak More*, procedente de Lima, el 14 de Abril, y de Valparaiso, el 14 de Mayo, en lastre, à D. J. C. Thompson.

SALIDAS.

Barca Paquete de S. M. B. *Briseis*, para Monte-Video, Rio Janeiro y Falmouth.

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del Estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios*.

AVISO,

EN las tardes de los dias 14, 15 y 16 del corriente, se ha de hacer almoneda y remate del sitio y casa que quedó por muerte de Da. Getrudis Almada que se halla situada en la calle de Corrientes cuartel No. 27 puerta sin número: cuyo terreno que forma esquina, se compone de 35 varas de frente y 70 de fondo tasado todo en 6428 pesos 3 reales. Los individuos que quieran hacer postura pueden acercarse á la oficina del que firma donde podrán enterarse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Junio 10 de 1832. -j13 2p.

TEJADA.

PANACEA DE SWAIM.

PARA curar escrófula ó lamparon, enfermedades sifilíticas y mercuriales, reumatismo, llagas ulcerosas, tumores blancos, enfermedades del hígado, id. del cutis y debilidad general, y de todos los males que se originan de impureza de sangre.—

Se puede encontrar en casa de los señores Martinez y Dorr, calle de la Florida No. 49.

INTERESANTE.

EN la casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida No. 60 se encuentra de venta los articulos siguientes;

Naipes, nanquines lisos
Pañuelos de malla
Pañuelos pintados, plumas de escribir
Pañuelos de espumilla, polvos para tinta
Prunelas rayadas, plumeros ingleses
Pantalones de mahon, prunelas azules y negros
Pañuelos con fleco 7 cuartas, idem sin fleco.
Id. id de 8 cuartas, polvillo sevillano
Pomadas, peines de marfil
Pieles blancas arrasadas
Plumas de avestruz largas, id id cortas
Pañuelos de gazilla, puertas vidrieras
Pitos en cajones
Platillas de hilo, prunelas rayadas de colores
Pañuelos de madrás
Papel de cartas, parasoles
Pantalones de nanquin, idem de tripe
Pasas de higo
Paños ordinarios, idem finos ingleses, id angostos
Pañuelos para polvillo, puntones
Pañuelos usados, id de algodon
Planchas para ropa, pañuelos de muselina
Pinturas en cuñetes

ROPA HECHA DE TODAS CLASES.

Fraques, levitas negras, id azules
Pantalones, chaquetas
Capas inglesas, sombreros id
Sardinas, sal de Inglaterra
Sombreros de ule, sortijas ordinarias
id de paja, sillas inglesas de montar
Sortijas de diamantes, id de esmeralda
Tinta negra, id colorada
Tijeras en cartones, trencilla de algodon
Toballas de hilo cribadas
Vestidos de linó, id de merino bordados
Vinagre de yema, vino de Madera
Vestidos negros de punto

AVISO.

SE venden unos armazones, con derecho á la llave de la casa donde está, que está en un precio moderado—El que se interese puede ocurrir á tratar con Martinez y Dorr, calle de la Florida No. 49.

jun. 9

AVISOS.

PUBLICACION INTERESANTE.

MEMORIA HISTORICA

Sobre la segunda campaña del general Arenales en 1821.

UN mediano volúmen en cuarto de reciente publicacion contiene:
El retrato de dicho general
El estado de las fuerzas del ejército libertador en 1820;
El plano del combate del Cerro de Pasco;
La carta geógrafica del teatro de las operaciones
Se hallará á venta en la libreria de D. José Ocantos calle de Potosi núm. 39.—15 *pesos el ejemplar.*

m. 18. p. 15.

REBAJA CONSIDERABLE EN EL VERDADERO BARATILLO.

EN la calle de la Plata No. 65 de la esquina de la plaza para afuera, al concluir la cuadra á la derecha entre la barberia y la cochera.

Los paños de	10	á	9
los „	18	á	16
„ „	22	á	20
„ „	32	á	28
„ „	40	á	35
las capas de	150	á	140
las id. de	190	á	180
fraques finos		á	100
levitas id.		á	115
casimires apañados,		á	8 y 9

Chaquetas, pantalones, chaquetones y toda clase de ropa hecha y efectos á precios sumamente bajos.

j4.

FABRICA REAL.

Rapé Francés Superior.

CALLE DEL PERÚ No. 33; CUARTOS DEL SEÑOR BELAUSTEGUI.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA

Por disposicion superior se saca á remate para el Jueves 14 del corriente, la lancha que fue del servicio de la isla de Martin Garcia, y la balleuera del bergantin Republicano, ambas existentes en el puerto del muelle. Las personas que gusten hacer propuestas por dichas embarcaciones, las dirigiran cerradas al buzon de esta oficina para ser abiertas y publicadas á las 12 del expresado dia, y elevadas á las superioridades para la resolucion que estime conveniente. Los inventarios existen en la comisaria del ramo, y se manifestarán al que solicite verlos. Buenos Ayres Junio 9 de 1832.

AL PUBLICO.

EL que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento del comercio, que el superior Gobierno ha tenido á bien nombrarlo *traductor público* para los tribunales de esta ciudad; y que está pronto á servir á los señores que le ocupen, ocurriendo á su casa calle de la Piedad N. 266.

MIGUEL VALENCIA. j6

!!! ATENCION !!!

SE vende, uno de los mejores establecimientos de fonda, café y billar.

Esta situado en el mejor paraje en el pueblo y con todas las comodidades aparentes, que siempre ha producido grandes utilidades al que lo tiene, que solo se desprende de este productivo establecimiento, porque desea hacer un viage.

Las personas que se interesen en comprarlo, pueden ocurrir á informarse en el pormenor de las ventajas que tiene, y tratar con Martinez y Dorr. Calle de la Florida No. 49.

ACADEMIA TEORICO PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

Hoy Miercoles 13 del corriente, el Dr. D. Rumualdo Gaete disertará á las 4 y media de la tarde, y sostendrá la siguiente proposicion.

" No puede quitarse legitimamente, y sin ofensa del " derecho natural, por la ley, ó por el principe, el re- " curso de apelacion.

Buenos Ayres Junio 12 de 1832.

AVISO.

EL Bergantin Ingles *Brother*, capitan D. Guillermo Black que el 4 dió su entrada en este puerto, procedente del de Cadiz, há principiado hoy á descargar y tan pronto que concluya empezará á cargar para dicho destino, y puede tomar solamente una pequeña parte de carga á flete, y cuatro pasageros en la camara para los que tiene comodidades que pueden apetecer; para uno y otro ocurrán á su consignatario D. José de Iturriaga, ó á su encargado en la alameda, almacen N. 27.

j8 3p.

AVISO DE LA POLICIA.

EXISTEN embargados en este departamento cantidad de cueros vacunos, cuyas marcas se hallan pintadas en los avisos que estan fijados en la tablilla de la puerta de la casa central de policia, los propietarios de ellas pueden ocurrir en el perentorio termino de un mes, pues en caso de no verificarlo, se procederá con arreglo á lo dispuesto en 15 de Septiembre de 1829. Buenos Ayres Junio 6 de 1832. 6v j8

AVISO AL COMERCIO.

Ensayo de idiomas y teneduria de libros.

VA á abrirse el 15 de este mes, un curso de los idiomas frances é ingles y teneduria de libros, por partida doble; los que deseen seguirlo, se servirán presentarse para suscribir, calle de Cuyo núm. 66, á las 3 de la tarde.

Se darán tambien lecciones particulares,

En la misma casa hay una partida de 90 arrobas yerba paraguaya primera calidad recien llegada.

Jun. 5. 40 p.

AVISO INTERESANTE.

NO habiendose realizado la venta de la casa, calle de la Catedral No. 74 que pertenece al concurso de acreedores de D. José Julian Arriola, el dia 1.° del presente mes de Junio, conforme se habia anunciado al publico; se avisa nuevamente que dicha venta tendrá lugar el dia 20 del presente mes, en el que se rematará indispensablemente la espresada finca, por el que mas diere, en el escritorio del concurso, á donde podrán ocurrir los señores que se interesen en su compra, á imponerse de la tasacion, estado del edificio y condiciones de la venta.

j0 12p.

AVISO.

EN la calle de la Universidad No. 210, se vende una docena de sillas inglesas, dos mesas de arrimo y una redonda, y cuatro candeleros de platina, todo en un precio bajo por ser de un caballero que se ausenta del país.

j9 6p.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

Hoy Miercoles 13 á la hora de costumbre se venderá precisamente al mejor precio, y á dos meses de plazo, un surtido de articulos de almacen, cuyo pormenor es el siguiente.

150 Tercios de yerba, unos canastos de loza surtida, cristales, manteca, caballas, bacalao, &c.

Por los mismos.

Potosi No. 36.

El Viernes 15 á las 11 en punto se venderá al mejor precio un gran surtido de efectos averiado cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Jueves 14 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos de tienda y almacenes cuyo pormenor se verá mañana.

AL MISMO TIEMPO.

100 pares flores de floreros que se venderán á la mejor postura por cuenta de los aseguradores.

Por Martinez y Dorr.

Calle de la Florida N. 49.

Hoy Miercoles 13 del corriente, á las 11 y media en punto se han de vender precisamente al mejor precio, un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen, su pormenor es el siguiente.

Lienzillos de 28 29 y 30 pulgadas, zarazas finas y ordinarias, espumillas negras, pañuelos de seda de taparse de la India, mahones de id amarillos, trues de hilo, bretañas de Francia, pieles de colores para chalecos, id arrazadas, gasas anchas, guantes surtidos para hombre y señoras, paños, listados finos, sombreros de pelo negros y blancos, violines, pantalones de mahon, id de brin, hilo de madejas en cajas, id en carreteles, lecheras de metal blanco, gorgas, y otra porcion de efectos que se manifestaran al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS Y SOMBREREROS.

Una partida de gorras de diferentes calidades y clases, jabon negro de Santa-Fé, añil de la India, azul de Prusia, manteca en cuñetes, vino de Madera en cajones, coñac en id, 300 frasqueras de ginebra de Holanda de superior calidad, pitos en cajones, sillas de esterilla y de madera, sartenes, ollas, palas, fuelles, algodon, y otra porcion de efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

El Jueves 14 del corriente, se ha de vender precisamente á quien mas diere, en lotes al gusto de los compradores, 350 barricas de harina del Norte, 200 tercios de yerba de superior calidad.

Por Tomas Gowland y Ca.

REMATE, DE LA CONFITERIA DE LA ABUNDANCIA.

En la calle de la Piedad N. 108.

El Jueves 14 del corriente, se rematará á la mas alta postura, por haber dispuesto los interesados redondear el negocio, todo lo que compone el surtido del establecimiento.

A SABER.

Los hermosos estantes con vidrieras, armazones, mostradores, espejos &. &. Dulceras de cristal, botellones de id, jarras de id, y de loza, quinques, balanzas con pesas, tachos de cobre, tinajas, bandejas, moldes, lebrillos, jarros de lata, y los demas útiles que corresponden á un establecimiento de esta clase.

DULCES EN CALDO Y SECOS.

Confites, amargos, biscotelas, biscochos, besitos, yemas, plantillas, panales, rosquetes, caramelos, dulce de damasco en caldo, de naranja, de gioda, de membrillo, de durasno, de batata, de sandia, de zapallo, de brevas, de tomates, de peras, de carne de membrillo, membrillos en casco, almendras.

ARTICULOS VARIOS.

Licores de varias clases, aguardiente, coñac, caña, baldozas para pizo, la maquina para el agua, mesas diversas, puertas vidrieras, dos galpones de pino, un horno, una estufa, hornallas con sunchos de fierro, morteros, bancos, el tablero de la puerta, y demas que hubiese. 20 carretadas leña de espinillo en trozo.

Dará principio á las 10 y media.

TAMBIEN

Calle de Potosi N. 24.

Se venderá la accion á la llave de dicha tienda.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.
IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.